

Villajoyosa, solicitando la homologación del equipo estación terrena de barco «Mini-M», marca «Simrad», modelo MS50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Reglamento de Radiocomunicaciones y Directiva de Compatibilidad Electromagnética,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación terrena de barco «Mini-M». Marca/modelo: «Simrad»/MS50. Número de homologación: 89.0007.

La presente homologación es válida hasta el 7 de abril de 2001.

Madrid, 14 de agosto de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16789 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas a instituciones o entidades privadas sin finalidad de lucro para llevar a cabo proyectos archivísticos con cargo a créditos de operaciones de inversión.*

De acuerdo con la Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24, por la que se convocan ayudas a instituciones o entidades privadas sin finalidad de lucro para llevar a cabo proyectos archivísticos con cargo a créditos de operaciones corrientes, esta Secretaría ha resuelto hacer públicas la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2000.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Ilustrísima señora doña Elisa Carolina de Santos Canalejo, Subdirectora general de los Archivos Estatales.

Vocales: Ilustrísimo señor don Julio Martínez de Mesanza, don José Miguel Piñón Gorricho, Secretario general de la Dirección General del Libro, Archivo y Bibliotecas; doña Asunción de Navascués Benlloch, Directora del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), y doña Dolores Carnicer Arribas, Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

Secretario: Don José Manuel González Sánchez, Técnico Superior de Archivos del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA).

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto séptimo de la Resolución de 8 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24), se conceden ayudas por un importe total de 35.000.000 de pesetas para llevar a cabo proyectos archivísticos a las 29 entidades incluidas en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.486 del Programa 452A, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el anexo, no pudiendo trasversarse cantidades de uno a otro proyecto. Por otra parte, dado que la imputación presupuestaria corresponde al crédito disponible en la aplicación 18.14.452A.486 y ésta se destina a financiar operaciones corrientes, se desestimará cualquier cantidad propuesta como gastos de inversión (equipamiento).

Cuarto.—En toda la documentación impresa obtenida como resultado de los proyectos subvencionados se hará constar el patrocinio del Ministerio de Educación, Cultura.

Quinto.—La presente Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Secretario de Estado, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

ANEXO

Ayudas para proyectos archivísticos 2000. Operaciones de inversión

Núm. expte.	Nombre de la entidad	Proyecto	Conceptos a los que se aplica la ayuda	Cantidad concedida
1/99	Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos.	Organización, descripción, conservación y reproducción de cuatro fondos fotográficos: Laurent, Goupil, Sociedad Industrial Castellana y Asociación de la Prensa.	a) Equipos informáticos.	2.000.000
2/00	Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.	Tratamiento archivístico del fondo Placas de Cristal del Ateneo de Madrid.	a) Equipos informáticos. b) Ficheros metálicos.	714.600
8/00	Confederación General del Trabajo.	Identificación, valoración y descripción automatizada de las series documentales del Archivo de la Confederación General del Trabajo.	a) Equipos informáticos.	2.750.000
9/00	Confederación Nacional de Sordos de España.	Organización e informatización del Archivo de la Confederación Nacional de Sordos de España.	a) Equipos informáticos. b) Programas informáticos.	1.867.500
11/00	Fundación Antonio Maura.	Continuación de microfilmación del fondo documental «Antonio Maura Montaner». Se solicita lector-reproductor para consultar el fondo una vez microfilmado.	a) Equipo de microfilm.	1.800.000
13/00	Fundación de los Ferrocarriles Españoles.	Conservación de fondos fotográficos de gran tamaño que corren grave riesgo de deterioro.	a) Planeros de gran formato.	178.983

Núm. expte.	Nombre de la entidad	Proyecto	Conceptos a los que se aplica la ayuda	Cantidad concedida
14/00	Fundación Félix Granda.	Inventario del Archivo de Talleres de Arte Granda y copia digital de los diseños.	a) Equipos informáticos.	480.000
15/00	Fundación Francisco Franco.	Informatización del fondo y copia de seguridad del mismo (microfilmada y digital).	a) Equipos informáticos.	2.880.000
16/00	Fundación Francisco Giner de los Ríos.	Informatización de los instrumentos de descripción y digitalización del Archivo Histórico de la Institución Libre de Enseñanza.	a) Equipos informáticos.	1.980.000
18/00	Fundación Hullera Vasco-Leonesa.	Digitalización de las series «Expedientes de concesiones mineras» del Archivo de la S. A. Hullera Vasco Leonesa.	a) Equipos informáticos.	956.342
19/00	Fundación Isaac Albéniz.	Digitalización de sus fondos documentales.	a) Equipos informáticos. b) Programas informáticos. c) Obras menores.	843.794
20/00	Fundación Jorge Guillén.	Proyecto Dial: Digitalización de archivos literarios: Jorge Guillén, Rosa Chacel, Francisco Pino, Claudio Rodríguez, Justo Alejo y José Jiménez Lozano.	a) Equipos informáticos. b) Programas informáticos.	2.452.000
21/00	Fundación José Ortega y Gasset.	Digitalización de la documentación de archivo del Centro Español de Relaciones Internacionales.	a) Equipos informáticos. b) Obras menores.	1.701.781
22/00	Fundación María Zambrano.	Mejora de la instalación física del Archivo de la Fundación María Zambrano.	a) Mobiliario (estanterías).	2.750.000
23/00	Fundación Max Aub.	Mejora de la instalación física del Archivo Max Aub para su adecuada conservación.	a) Equipos informáticos. b) Mobiliario.	3.000.000
25/00	Fundación Pascual Cebollada.	Mejora de la instalación física del Archivo Pascual Cebollada.	a) Equipos informáticos. b) Mobiliario. c) Obras menores.	1.890.000
26/00	Fundación Residencia de Estudiantes.	Informatización de inventarios y digitalización parcial de los archivos personales de José Moreno Villa, Fernando de los Ríos, Manuel García Morente, Rafael Artamira y del Archivo de la Junta de Ampliación de Estudios.	a) Equipos informáticos.	2.500.000
28/00	Fundación Salvador de Madariaga.	Creación del Archivo Virtual Salvador de Madariaga. Dotación de equipos informáticos y reprográficos con el fin de mejorar el acceso a sus fondos.	a) Equipos informáticos. b) Equipos de reprografía.	1.755.000
31/00	Sociedad de Estudios Vascos.	Catalogación, conservación, digitalización y difusión del Archivo de Manuel Irujo Olló.	a) Equipos informáticos. b) Programas informáticos. c) Materiales de conservación.	2.500.000

16790 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas a instituciones o entidades privadas sin finalidad de lucro para llevar a cabo proyectos archivísticos con cargo a créditos de operaciones corrientes.*

De acuerdo con la Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 47, del 24, por la que se convocan ayudas a instituciones o entidades privadas sin finalidad de lucro para llevar a cabo proyectos archivísticos con cargo a créditos de operaciones de inversión, esta Secretaría ha resuelto hacer públicas la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2000.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Ilustrísima señora doña Elisa Carolina de Santos Canalejo, Subdirectora general de los Archivos Estatales.

Vocales: Ilustrísimo señor don Julio Martínez de Mesanza, don José Miguel Piñón Gorrioch, Secretario general de la Dirección General del Libro, Archivo y Bibliotecas; doña Asunción de Navascués Benlloch, Directora del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), y doña Dolores Carnicer Arribas, Técnico superior de Archivos de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

Secretario: Don José Manuel González Sánchez, Técnico superior de Archivos del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA).

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto séptimo de la Resolución de 8 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24), se conceden ayudas por un importe total de 35.000.000 de pesetas, para llevar a cabo proyectos archivísticos a las 19 entidades incluidas en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.781 del Programa 452A, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto. Por otra parte, dado que la imputación presupuestaria corresponde al crédito disponible en la aplicación 18.14.452A.781 y ésta se destina a financiar operaciones de inversión se desestimará cualquier cantidad propuesta como operaciones corrientes.

Cuarto.—En toda la documentación impresa obtenida como resultado de los proyectos subvencionados se hará constar el patrocinio del Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto.—La presente Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica en el plazo de dos meses, a contar